



UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

**3ª CONVOCATORIA DE AYUDAS “BECAS EXCELLENCE” PARA CURSAR ESTUDIOS DE MÁSTER
EN LA FACULTAD DE TURISMO Y GEOGRAFÍA DE LA UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI (URV)
CURSO 2012-2013**

Junta de centro de la Facultad de Turismo i Geografia 2 de mayo de 2012

Exposición de motivos 3ª convocatoria

Al quedar becas vacantes en la 2ª convocatoria, el centro acuerda publicar una nueva convocatoria.

1. Bases de la convocatoria

La Facultad de Turismo y Geografía de la Universidad Rovira i Virgili (URV) convoca ayudas de matrícula con la denominación “Becas Excellence”, en régimen de concurrencia competitiva, para cursar estudios de máster universitario durante el curso académico 2012-2013.

Estas ayudas están dirigidas a estudiantes de nuevo acceso nacionales y extranjeros.

1.1 Objeto

La presente convocatoria va destinada a la captación de nuevos estudiantes nacionales y extranjeros que reúnan los requisitos para acceder a los estudios de máster universitario que se imparten en la Facultad de Turismo y Geografía de la URV:

Puesto que las ayudas dirigidas al máster en Planificación Territorial: Información, Herramientas y Métodos han sido otorgados en su totalidad en la primera convocatoria, esta tercera convocatoria únicamente se dirige a los estudiantes del master en Técnicas de Análisis y Innovación Turística.

El número de ayudas que se convoca es de 1.

Este número podrá incrementarse mediante otros recursos propios propuestos por los órganos responsables de los máster.

1.2. Características de las ayudas

Estas ayudas consisten en el 50% del importe íntegro de la matrícula efectiva (máximo de 60 ECTS entre créditos matriculados y créditos reconocidos, tasas y seguro).

Las tasas de reconocimiento de los créditos irán a cargo del estudiante.

La Facultad de Turismo y Geografía y el Departamento de Geografía de la URV será el órgano responsable de efectuar la liquidación al Servicio de Gestión Académica, de la parte de la matrícula que no ha pagado el estudiante; es decir, el 50% de la matrícula que cubre la ayuda.

1.3. Requisitos

a) de carácter general

1. No ser beneficiario de otras ayudas o becas declaradas incompatibles en el apartado 1.8 de la presente convocatoria. En el caso que obtenga otra ayuda o beca de las mismas características, tendrá que renunciar explícitamente a una de ellas.
2. No haber resultado beneficiario de la misma ayuda en ninguna de las dos convocatorias anteriores.

b) de carácter específico

1. Estar matriculado del master en Técnicas de Análisis y Innovación Turística.
2. La persona solicitante tendrá que haber superado positivamente la evaluación previa de la comisión de selección nominada a tal efecto y, además, que el coeficiente de prelación obtenido, en este caso, le situé dentro del número total de ayudas de la convocatoria.

1.4. Documentación a presentar por los candidatos juntamente con la solicitud:

- a) Solicitud dirigida al decano de la Facultad de Turismo y Geografía de la URV, debidamente firmada
- b) Fotocopia del expediente académico con nota media
- c) Curriculum vitae
- d) Cualquier otra documentación que se considere conveniente para estudiar la solicitud durante el procedimiento abierto.

1.5. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el próximo 25 de Septiembre de 2012 incluido.

Lugar de presentación:

- Registro auxiliar de la Secretaria de la Facultad de Turismo y Geografía de la URV, c/Joanot Martorell, 15 – 43480 Vila-seca.
- Registro General de la Universidad Rovira i Virgili, Edificio del Rectorado, c/ Escorxador s/n- 43003 Tarragona. Más información en <https://seuelectronica.urv.cat/registre.html>

O en la forma que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y de procedimiento administrativo común.

En caso de envío por correo certificado, la presentación de la documentación en la oficina de correos correspondiente se hará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, en sobre abierto, para que la solicitud, escrito o comunicación dirigida a la Universidad sea fechado y sellado antes de ser certificado. Si la solicitud no está fechada y sellada por la oficina de correos correspondiente, se entenderá como fecha válida de presentación aquélla en que tenga entrada en el Registro General de la Universidad.

Si el envío es por correo certificado, se deberá comunicar mediante fax o correo electrónico dentro del período de presentación de solicitudes en la Facultad de Turismo y Geografía de la URV (fax 977392939, correo electrónico sectfg@urv.cat)

1.6 Procedimiento de selección

Una vez finalizado el término de presentación de solicitudes, se otorgará un plazo de diez días para subsanar posibles carencias y, una vez finalizado este plazo, se publicará la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas en la página web de la Facultad de Turismo y Geografía de la URV <http://www.ftg.urv.cat/becas/index.html>

Para evaluar las solicitudes presentadas se constituirá una comisión de selección formada por: el secretario del centro, la coordinadora del máster en Técnicas de Análisis e Innovación Turística, el coordinador del máster en Planificación Territorial: Información, Herramientas y Métodos y la jefa de secretaría del centro. Esta comisión elevará al decano la propuesta de otorgamiento de las ayudas, indicando el orden de prelación para garantizar su consecución en caso de posibles renunciaciones, de acuerdo con los criterios siguientes:

1. Expediente académico, hasta 6 puntos
2. Currículum (formación previa, idiomas, estancias en otros países, movilidad, experiencia profesional), hasta 4 puntos

El decano, a partir de las propuestas presentadas por la comisión de selección, resolverá la convocatoria.

1.7 Resolución de la convocatoria

Una vez finalizado el proceso, se emitirá resolución firmada por el decano en la que figurará la relación de ayudas concedidas.

Esta resolución se publicará en el enlace de la página web de la Facultad de Turismo y Geografía de la URV <http://www.ftg.urv.cat/becas/index.html>

En la resolución también se hará pública la relación de los candidatos que conformarán la lista de espera, los cuales sólo podrán acceder a las ayudas en caso de que una persona beneficiaria renuncie o sea excluida por cualquier otro motivo establecido en esta convocatoria.

Contra esta resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el rector de la Universidad Rovira i Virgili en el plazo de un mes desde el día siguiente de la notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Los estudiantes beneficiarios deberán presentar antes del 30 de Septiembre de 2012, y una vez hayan hecho efectiva la matrícula en el máster, una declaración jurada donde conste que, en caso de que se gane otra beca / ayuda de las mismas características, deben renunciar a una.

La convocatoria podrá quedar vacante en caso de que la comisión de selección de los másters lo considere.

1.8 Incompatibilidades

1. Haber resultado beneficiario de la misma ayuda en una convocatoria anterior.
2. El estudiante beneficiario de una ayuda descrita en esta convocatoria, no podrá disfrutar de ninguna ayuda / beca de las mismas características ni con la misma finalidad, salvo las ayudas de movilidad de la AGAUR o Ministerio que se entiende como un complemento de estudios orientado exclusivamente a la movilidad del estudiante, y siempre y cuando esta beca no incluya el concepto de matrícula.
3. En caso de que el estudiante haya sido beneficiario de cualquier otra ayuda o beca con la misma finalidad, deberá presentar la correspondiente renuncia por escrito.
4. El estudiante que abandone los estudios sin causa justificada durante un período superior a 60 días deberá devolver el importe de la beca.

ANNEXO 1. CALENDARIO

Plazo de presentación de solicitudes	25 de Septiembre de 2012
Publicación del listado de solicitudes presentadas	26 de Septiembre de 2012
Reunión de la comisión de selección para presentar propuestas de beneficiarios	27 de Septiembre de 2012
Publicación de resolución de ayudas de estudiantes beneficiarios	27 de Septiembre de 2012
Automatriculación	28 de Septiembre de 2012
Presentación de documentación por parte de los estudiantes beneficiarios de la ayuda	Antes del 30 de Septiembre de 2012